REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-DECRETO ALC. Nº 2008/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 12 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 115/2013, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio" ID 3447-375-LP13.

DECRETO:

1. Apruebese les Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 115/2013, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio" ID 3447-375-LP13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública № 115/2013, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio" ID 3447-375-LP13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	Lunes, 16 de Septiembre de 2013
Inicio Consultas :	Lunes, 16 de Septiembre de 2013, desde las 21:00 hrs.
Visita a Terreno :	Jueves, 26 de Septiembre de 2013
Término Consultas:	Lunes, 30 de Septiembre de 2013, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas :	Miércoles, 2 de Octubre de 2013, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas :	Lunes, 7 de Octubre de 2013, a las 15:00 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, o funcionario que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, o funcionario que éste designe para ello.
 - Directora de Control, o funcionario que éste designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas, o funcionario que éste designe para ello.
 - Director de Obras Municipales, o funcionario que éste designe para ello.
 - Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

Términos Generales: Todas las garantías deberán ser tomadas o constituidas <u>por el</u> <u>oferente, no por un tercero,</u> según se detalla a continuación:

- **3.** A nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u>, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la; y
- 4. A nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, para el caso de las <u>Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y de Anticipo</u>, las cuales deberán consistir en <u>Boletas de Garantía Bancaria</u> emitidas "a la vista", acompañando a éstas el respectivo <u>Certificado Bancario de Autenticidad</u>.

De Seriedad de la Oferta: por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.

De Fiel Cumplimiento del Contrato: 5% (cinco por ciento) del valor neto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

- 6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.
- 7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electronico peallardo@maho.cl.

ANOTESE, RECISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Rosa María Abaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MO/I/cps Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dom Secplan Sec. Municipal Encargado Portal